



Oficio AJSG 472/2023
Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 3506/2022, AJSG 2664/2022, AJSG 2519/2022, AJSG 1804/2022 y AJSG 1689/2022 de fechas 24 de noviembre, 09 de septiembre, 29 de agosto, 09 de junio y 31 de mayo del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado **David Arturo Béjar Blanco**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal RI SLP CP 548/2017, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P.; según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- Mediante auto del día 8 de junio 2022, se difiere la Audiencia de Debate para el 8 de septiembre del 2022, por lo que solicito se **cancelen los viáticos** peticionados con el oficio AJSG 1689/2022; En audiencia del 8 de septiembre del 2022 no hubo las condiciones para llevar el desahogo por lo que se señala para el **28 de noviembre del 2022**; **se deja sin efecto la petición de viáticos para el 9 de septiembre del 2022**; informándole que será nuevo operador jurisdiccional ya que el licenciado Ávalos Hernández por cuestiones de agenda no llevará la causa en mención y en su lugar se asignen viáticos para el licenciado David Arturo Béjar Blanco; En Audiencia presencial del 28 de noviembre del 2022, no se pudo llevar a cabo el desahogo de la Audiencia de Debate, por lo que se difiere para el **27 de febrero del 2023**; por lo que le solicito se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
David Arturo Bejár Blanco	Centro de Justicia Penal Sala Base en Tancanhuitz, S.L.P.	26, 27, 28 de febrero del 2023	27, 28 de febrero y 01 de marzo del 2023	Tancanhuitz - San Luis Potosí, S.L.P.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte de los servidores judiciales, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 15 DE FEBRERO DEL 2023.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ



LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.



c.c.p. Lic David Arturo Béjar Blanco. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN